

ING. DOM Y FECHA	002454/15 DEL 02.06.2015.-
PERMISO DE O.V.P.	N° 201
FECHA DE EMISIÓN	17 2 JUN. 2015

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: NELSON DEL VILLAR MEDINA.-	Rut:
Dirección: DIAGONAL CARDENAL JOSE MARIA CARO N° 3601.-	Fono: 227363798.-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calles: DIAGONAL CARDENAL JOSE MARIA CARO N° 3601.-	
Entre Calles:.-	
Fecha Inicio: 29-05-2015.-	Fecha Término: 29-05-2015.-
Días de Ocupación: 1.- Día	

Los trabajos a efectuar:

OCUPACION DE VIA PÚBLICA POR ANDAMIO (REGULARIZACION POR FISCALIZACION - NOT. 569).-		
Calzada		
Acera	X	2,30 m².-
Veredón		
Jardines		
Otros (Acopio)		
Total:		2,30 m².-

Valor Derechos ocupación

Superficie: 2,30 m²	Por: 1.- Días
Monto Derechos: \$ 2.612.-	Orden de Ingreso: N° 1408792 del 02.06.2015
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).
 Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:
 DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.
 DEBE INSTALAR SEÑALÉTICA DIURNA Y NOCTURNA.



ALFREDO PARRA SILVA
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

APS/FSR/EQC/epc.-02.06.2015.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Urbanismo y Catastro
- Transparencia
- Inspección

ID.: 937 675